

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NC0730495

Nombre, Denominación o Razón social

OSCAR HERNANDEZ PEREZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 21 de abril de 2025 a las 8:37 horas

## Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

| Obligación  | Periodo          | Periodo          | Periodo       | Periodo           | Periodo        |
|---|------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas.   | Anual / 2021     | Anual / 2022     | Anual / 2023  |                   |                |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | Enero / 2022     | Febrero / 2022   | Marzo / 2022  | Abril / 2022      | Mayo / 2022    |
|   | Junio / 2022     | Julio / 2022     | Agosto / 2022 | Septiembre / 2022 | Octubre / 2022 |
|   | Noviembre / 2022 | Diciembre / 2022 | Enero / 2023  | Febrero / 2023    | Marzo / 2023   |
|   | Abri / 2023      | Mayo / 2023      | Junio / 2023  | Julio / 2023      | Agosto / 2023  |

## Cadena Original

25NC0730495|21-04-2025|N||00001088888800000031||

i5jaQGOx8uIBr+C8Xu70umnv49sRnk6AcYj7i/+7oEzUzIQLL+jdi7XRfAzRCEgCs5/oREKOp3YoyV1uTQPhE0d5I  
 5fEEysKDiQXNy7VrZcyXLqxtqyz3AbJjLnHbE2FM3hHRwg8C/WXSWiiZDoGLBHvZKEFbQhJcU7pr0ksYBDt5ECRd  
 4/FPSvZG5Gzi1MwRWCfxm8BqU02TEC+W7ew7ILFZjcu4xQ40U/goBrUGF5zu4sRsMgHmKAerCg66sjpbcqYDx6fF  
 S4JcYbx2k5DfwUZptR8PHuYxHhq45HKJUGMYbZQEo2HknCuc5MAIjSetp9Qq3V7y5hlhcuQ==

GOBIERNO DE  
MÉXICOHACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
 01 877 44 88 728.

## Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

| Obligación                        | Periodo             | Periodo             | Periodo             | Periodo             | Periodo             |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                   | Septiembre / 2023   | Octubre / 2023      | Noviembre / 2023    | Diciembre / 2023    | Enero / 2024        |
|                                   | Febrero / 2024      | Marzo / 2024        | Abril / 2024        | Mayo / 2024         | Junio / 2024        |
|                                   | Julio / 2024        | Agosto / 2024       | Septiembre / 2024   | Octubre / 2024      | Noviembre / 2024    |
|                                   | Diciembre / 2024    | Enero / 2025        | Febrero / 2025      |                     |                     |
| Pago definitivo bimestral del RIF | 1er Bimestre / 2021 | 2do Bimestre / 2021 | 3er Bimestre / 2021 | 4to Bimestre / 2021 | 5to Bimestre / 2021 |
|                                   | 6to Bimestre / 2021 |                     |                     |                     |                     |

## Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

Información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, la elaboración de versiones públicas aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, testando información relativa al Registro Federal del Contribuyente (RFC), así como códigos QR.

## Cadena Original

25NC0730495|21-04-2025|N||00001088888800000031||

## Sello Digital

i5jaQGOx8uIBr+C8Xu70umnv49sRnk6AcYj7i/+7oEzUzIQLL+jdi7XRfAzRCEgCs5/oREKOp3YoyV1uTQPhE0d5I  
5fEEysKDiQXNy7VrZcyXLqxtqyz3AbJjLnHbE2FM3hHRwg8C/WXSWiZDoGLBHvZKEFbQhJcU7pr0ksYBDt5ECRd  
4/FPSvZG5Gzi1MwRWCfxm8BqU02TEC+W7ew7ILFZjcu4xQ40U/goBrUGF5zu4sRsMgHmKAerCg66sjpbcqYDx6fF  
S4JcYbx2k5DfwUZptR8PHuYxHhq45HKJUGMYbZQEo2HknCuc5MAIjSetp9Qq3V7y5hlhcuQ==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.